

Amnistía Internacional Castilla y León

CAMBIO CLIMÁTICO Y DERECHOS HUMANOS

Recomendaciones para la Ley de cambio climático en Castilla y León

Febrero 2020

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Apartado de Correos nº 34 – 24080 León – Tfn. 987272447 E-mail:
castillayleon@es.amnesty.org –
Web: <http://www.es.amnesty.org/es/grupos-locales/castilla-leon/paginas/inicio/>

El cambio climático y los derechos humanos

Los derechos humanos están estrechamente relacionados con el cambio climático por su efecto devastador no sólo en el medio ambiente, sino en nuestro bienestar. Además de amenazar nuestra propia existencia, el cambio climático está repercutiendo de forma dañina en nuestro derecho a la vida, la salud, la alimentación, el agua, la vivienda y los medios de vida.

Cuanto más esperen los gobiernos para tomar medidas significativas, más difícil será resolver el problema y mayor será el riesgo de que las emisiones se reduzcan por medios que aumenten la desigualdad, en lugar de reducirla.

Estas son algunas de las formas en las que el cambio climático está afectando y continuará afectando a nuestros derechos humanos:

- **Derecho a la vida:** toda persona tiene derecho a la vida y a vivir en libertad y en condiciones de seguridad. Pero el cambio climático representa una amenaza para la seguridad de miles de millones de personas en el planeta. Las manifestaciones más evidentes son los fenómenos meteorológicos extremos, como las tormentas, las inundaciones y los incendios forestales. En Filipinas, el tifón Yolanda se cobró la vida de casi 10.000 personas en 2013. Los golpes de calor están entre los efectos más mortíferos. La ola de calor de Europa de 2003 se cobró la vida de 35.000 personas. No obstante, hay muchas otras formas menos visibles en las que el cambio climático pone en peligro la vida. La Organización Mundial de la Salud prevé que el cambio climático provoque 250.000 muertes al año entre 2030 y 2050 por malaria, malnutrición, diarrea y golpes de calor.
- **Derecho a la salud:** toda persona tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. De acuerdo con el IPCC, entre los principales efectos del cambio climático en la salud figurarán un aumento del riesgo de lesiones, enfermedades y muertes por golpes de calor e incendios más intensos; un mayor riesgo de desnutrición a consecuencia de la disminución de la producción de alimentos en las regiones pobres, y un mayor riesgo de contraer enfermedades transmitidas por los alimentos y el agua y transmitidas por vectores. Los menores expuestos a episodios traumáticos, como catástrofes naturales agravadas por el cambio climático, pueden sufrir trastorno de estrés postraumático. El impacto del cambio climático en la salud exige una respuesta urgente; de lo contrario, el calentamiento amenaza con comprometer los sistemas de salud y los objetivos básicos de salud mundial.
- **Derecho a vivienda:** toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado para sí misma y para su familia, lo que incluye el acceso a una vivienda adecuada. No obstante, el cambio climático amenaza nuestro derecho a la vivienda de diversas formas. Los fenómenos meteorológicos extremos, como las inundaciones y los incendios, ya están destruyendo viviendas y obligando a muchas personas a desplazarse. Las sequías, la erosión y las inundaciones también pueden modificar el medio ambiente con el tiempo, mientras que la elevación del nivel del mar amenaza los hogares de los millones de personas de todo el mundo que viven en territorios a escasa altitud.
- **Derecho al agua y al saneamiento:** toda persona tiene derecho a agua potable para uso personal y doméstico y a saneamiento que garanticen el mantenimiento

de la salud. Pero una combinación de factores como la fusión de la nieve y el hielo, la reducción de la pluviosidad, el aumento de las temperaturas y la elevación del nivel del mar muestran que el cambio climático afecta y seguirá afectando a la calidad y cantidad de los recursos hídricos, lo que agravará el problema del acceso a agua potable, del que actualmente carecen 1.100 millones de personas. Los fenómenos meteorológicos extremos, como los ciclones y las inundaciones, afectan a las infraestructuras de abastecimiento de agua y de saneamiento, y dejan tras ellos aguas contaminadas, contribuyendo de este modo a la propagación de enfermedades transmitidas por el agua. Los sistemas de alcantarillado, especialmente en las zonas urbanas, también se verán afectados por el cambio climático.

¿Quiénes tienen la responsabilidad de detener el cambio climático?

Los Estados (y, consiguientemente, todos los poderes públicos, también las Comunidades Autónomas) tienen la obligación de mitigar los efectos nocivos del cambio climático tomando las medidas más ambiciosas posibles para evitar o reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el plazo más breve posible. Aunque los Estados más ricos deben abrir camino tanto en el ámbito nacional como mediante la cooperación internacional, todos los países deben tomar todas las medidas razonables para reducir las emisiones hasta el máximo de sus capacidades.

Los Estados deben adoptar también todas las medidas necesarias para ayudar a quienes están dentro de su jurisdicción a adaptarse a los efectos previsibles e inevitables del cambio climático, para que se hagan sentir lo menos posible en sus derechos humanos. Deben hacerlo sean o no responsables de dichos efectos, ya que tienen la obligación de proteger a las personas de perjuicios causados por terceros.

Los Estados deben tomar medidas para atajar el cambio climático con la mayor celeridad y humanidad posibles. En sus esfuerzos para abordar el cambio climático, no deben recurrir a medidas que violen los derechos humanos ni directa ni indirectamente. Por ejemplo, no se deben crear zonas de conservación ni llevar a cabo proyectos de energía renovable en las tierras de pueblos indígenas sin consultarles y obtener su consentimiento previo.

En todas las medidas, los Estados deben respetar el derecho a la información, así como la participación de todas las personas afectadas y su derecho a acceder a recursos efectivos por abusos contra los derechos humanos.

Recomendaciones para la Ley de cambio climático en Castilla y León

1. Incluir plazos claros para poner fin rápidamente a las subvenciones a los combustibles fósiles y al uso de todos ellos tan pronto como sea posible y pasar lo más rápidamente posible al uso de energía 100% renovable, que se genere cumpliendo plenamente las normas internacionales de derechos humanos.
2. Ir dirigidos a establecer regulaciones y medidas normativas y a garantizar que las empresas avanza en la consecución de cero emisiones netas.
3. Garantizar que la transición a una economía sin emisiones de carbono y a una sociedad más resiliente es justa y equitativa, respeta los derechos

humanos y reduce la desigualdad. Es necesaria tal transición para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS.

4. Respetar, proteger y realizar el derecho a la información, a la participación y a recursos efectivos, así como a la libertad de expresión y de reunión en la concepción, implementación, vigilancia y evaluación de las contribuciones determinadas a nivel autonómico y todas las estrategias y políticas climáticas, conforme al ODS 16: paz, justicia e instituciones sólidas. Se debe permitir a los defensores y defensoras de los derechos humanos que protegen su tierra, su territorio y el medio ambiente continuar con su trabajo legítimo sin temor a sufrir represalias.
5. Tomar la iniciativa de anunciar metas de reducción de las emisiones en virtud de las cuales se reduzcan las emisiones a la mitad mucho antes de 2030 y se alcance el objetivo de cero emisiones netas mucho antes de 2050.
6. Proporcionar medios económicos, apoyo y acceso a recursos judiciales a las personas cuyos derechos se vean afectados de manera negativa como consecuencia de pérdidas y daños causados por el cambio climático.
7. Aumentar sustancialmente la financiación y el apoyo a las iniciativas climáticas compatibles con los derechos humanos en los países menos ricos, que no puedan mitigar el cambio climático y adaptarse a él de manera efectiva por sí solos, incluso mediante la transferencia de tecnología.